



**SELLO QUINTO. DEJTE
MARVEDIS. APODEMTE
RECEJTEOS Y QVAREJ
TAYJTE.**

pedazo del poco quaxero que quedaba, y servia & resguardado adho ma-
tadero, de modo que se descubrian parte de los Cimientos, por lo q.
avia dado orden, no avitaren las personas, que viven en el, en aque-
lla parte, y que respecto de la presente vicencia es de dictamen, se
saque del producto del arrendamiento de otra casa los Cuidados
necesarios para su reparo, y de lo contrario, y danos que resulten
de su retardacion, protesta no se paze perjuicio, y que corran de
Cuenta de quien aya lugar. // Llegada la conferencia al lugar de
Don Altagracia de Benet recidor Dijo: que hasta tanto se vean
las Cuentas de la fabrica de dicho matadero, no puede dar su dictamen
por no estar actuado de su cargo, y circunstancias, y en su vista lo es-
pondra, y que en el interin, no se paze perjuicio.

Entio el Sr. D. Fracisco Toledo recidor.

Sr. Cuentas de la ca-
sa de los padados y ma-
tadero.

El presente Secretario D. Joseph Rubio, hizo manifiesto a la Ciu-
dad que por noticia de diferentes sugetos, estaba en la inteligencia de
que las Cuentas del cargo de las obras del nuevo matadero, y casa de
padados, Juan Sebastian Ortiz pagador de ellas, y quien percivio su cau-
daval las avia firmado, y presentado ante el Sr. D. Esteban de Altagracia de
Nava del Consejo de su Magestad. Corredor que fue de esta Ciudad, y q.
avia visto en el Comercio de su residencia, y acordado con sus autos
y aver hablando con Sr. Juan Espinosa, en virtud de este numero ante
quien havia testado dho Juan Sebastian, y que por su muerte se
avia hecho inventario suidico de sus bienes, y papeles, se avian en
contrado las dhas Cuentas, originales, con diferentes recados, y una